



BUIN 31 DIC. 2010

DECRETO AR. N° 331 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5.12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 306 de fecha 02 de Noviembre de 2010, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Liz Pamela González Gutiérrez, Asistente Contable, para que efectúe la función específica que se indica en el N° 160 del Acuerdo N° 273 de fecha 25 de Enero de 2010 del Concejo Municipal, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2.- El Memorando N° 580 de fecha 21 de Diciembre de 2010, enviado por la Encargada de la Unidad de Control, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la modificación el contrato a honorarios suscrito con doña Liz Pamela González Gutiérrez, en el sentido de considerar la cancelación de un Bono de Navidad y reajuste aprobado para el sector público.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Apruébese la modificación del Contrato a Honorarios suscrito con doña **LIZ PAMELA GONZALEZ GUTIERREZ**, [redacted] aprobado mediante Decreto AR. N° 306 de fecha de 02 de Noviembre de 2010, en los Puntos N° 2 y 4 del Decreto señalado y las cláusulas TERCERA y CUARTA en el contrato, quedando de la siguiente forma:

2.- Doña **LIZ PAMELA GONZALEZ GUTIERREZ**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 362.000- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° del señor Alcalde. Además se otorgara Bono de Navidad y el reajuste en el mes de Diciembre en porcentaje a fijar para el sector público.

4.- La modificación del contrato a partir del 01 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.

TERCERO : La presente modificación de contrato empezó a regir a contar del 01 de Diciembre y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010.

CUARTO : La Municipalidad pagara a la contratada la suma de \$ 362.000.- (Trescientos sesenta y dos mil pesos) mensuales contra presentación de Boleta a Honorarios, menos el Impuesto que le afecte. Previo a cada pago, deberá acompañar un informe detallado del trabajo realizado, el que deberá ser visado y recibido conforme por el señor Alcalde.

Además se otorgara Bono de Navidad y el reajuste en el mes de Diciembre en porcentaje a fijar para el sector público.

ANOTESE, LICENCIARSE, REGISTRESE Y ARCHIVARSE.



ANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED//EAO/MEBH/IV/Hms.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE